

Quito, 16 ENE. 2018
Oficio 0049 GG-GAPEV-CID

17 ENE 2018
000185

Hoja de Ruta: TE-MAT-11047-17
Ticket GDOC- 2017 -161716

Asunto: Solicitud construcción del cerramiento del complejo Liga Deportiva Barrial Independiente Jaime Roldos Aguilera

Señorita
Carla Cevallos R.
Concejala Metropolitana de Quito
Venezuela y Chile – Palacio Municipal
Teléfono: 3952300 ext. 16601
Presente. -

22 ENE 2018
-UNA-
JOSÉ
[Signature]

FD JRM/DO/S
3/1/18
22/01/2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° 2974-CCR-DMQ ingresado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con hoja de ruta No. TE-MAT-11047-17, mediante el cual solicitó atender el pedido del presidente de la Liga Deportiva Barrial Independiente Jaime Roldos Aguilera, quien requirió maquinaria para igualar las canchas y la construcción del cerramiento en el complejo deportivo de la liga mencionada. Al respecto, señalo:

De conformidad con Ordenanzas Metropolitanas Vigentes¹, las asociaciones del deporte sean ligas barriales, parroquiales y organizaciones matrices del deporte barrial y parroquial legalmente reconocidas, tienen la total responsabilidad en la administración, mantenimiento y fomento deportivo de los escenarios e instalaciones deportivas. Por lo expuesto, esta Gerencia lamenta no poder atender el requerimiento formulado.

Atentamente,


Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Copia: Gerencia GAPEV

~~Abg. Diego Cevallos - Secretario General del Concejo Metropolitano
Venezuela entre Chile y Espejo - 3952300~~

Ab. Guillermo Aguirre – Presidente Liga Deportiva Jaime Roldos Aguilera - 0987147289

	NOMBRES		SUMILLA
Elaborado por	Lic. Ximena Barros M.	GAPEV	[Signature]
Revisado por	Sr. Pedro Salvador P.	GAPEV	[Signature]
Revisado por	Dr. Vicente Altamirano Ch.		[Signature]
Revisado por	Arq. Esteban Andrade A.	GAPEV	[Signature]

¹ Ordenanza Metropolitana N° 214 del 15 de mayo de 2007; Ordenanza Municipal N° 97, publicada en Registro Oficial 183 de 03 de octubre del 2003; y, Ordenanza Municipal N° 171, publicada en Registro Oficial 202 de 03 de febrero del 2006.